



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud de autorización presentada por ADURO S.A. el día 27 de noviembre de 2023 para instrumentar un aporte de capital a la compañía por la suma de \$ 8.312.340 (pesos uruguayos ocho millones trescientos doce mil trescientos cuarenta).

RESULTANDO: I) que ADURO S.A. se encuentra autorizada a funcionar como institución emisora de dinero electrónico, conforme lo dispuesto por Resolución de Directorio N°32-2018 de fecha 31 de enero de 2018;

II) que ADURO S.A. detalló en la solicitud referida en el Visto los antecedentes respectivos y presentó documentación referida a la autorización solicitada, exponiendo que tales medidas son necesarias para continuar con el desarrollo de su negocio en forma segura y eficiente;

III) que será SUPERDIGITAL HOLDING COMPANY S.L., único accionista de la entidad, quién realizará el aporte de capital y a tales efectos presentó una declaración jurada del origen legítimo de los fondos destinados a capitalizar a la empresa ADURO S.A.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos y a la disposición transitoria resuelta por el Directorio del Banco Central del Uruguay por RD N°85-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, las instituciones emisoras de dinero electrónico deben obtener la autorización previa de la Gerencia de Sistema de Pagos para emitir nuevas acciones o partes sociales y transferir las ya emitidas;

II) que el Departamento de Normativa y Vigilancia de la Gerencia de Sistema de Pagos, luego de analizada la información y documentación presentada por la peticionante, entiende que resulta suficiente y no advierte obstáculos para el otorgamiento de la autorización solicitada.

ATENTO: a lo expuesto; a lo dispuesto por el artículo 3 literal B) de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008; los artículos 4 y 6 de la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014, sus modificativas y decretos reglamentarios; al artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos; a la Resolución de Directorio N°85-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, y a los antecedentes obrantes en el expediente N° 2023-50-1-02417,

LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

1) Autorizar a ADURO S.A. a instrumentar un aporte de capital por la suma de \$ 8.312.340 (pesos uruguayos ocho millones trescientos doce mil trescientos cuarenta) de su único accionista SUPERDIGITAL HOLDING COMPANY S.L., sujeto a la condición de que una vez finalizadas las formalidades correspondientes presente ante la Gerencia de Sistema de Pagos la documentación que acredite la culminación del proceso.

2) Notificar a ADURO S.A. de la presente resolución.



(Resolución Publicable)